

Anexo II (a)

ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2030, 2031 Y 2032 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	15/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSGUE9YCCLNDKZKVJX8XQ4H23T	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa
Modificación de límites de créditos de anualidades
Competencia. - Consejo de Gobierno

El presente expediente de modificación presupuestaria plantea una redistribución de créditos de anualidades por el importe de créditos disponibles y a un incremento de límites de créditos de las anualidades 2030 a 2032 en el capítulo de Inversiones reales, motivado por la necesidad de dar cobertura presupuestaria al coste de la construcción de un nuevo hospital en Málaga en dichas anualidades.

La construcción del nuevo hospital de Málaga es uno de los objetivos prioritarios del Servicio Andaluz de Salud. El cronograma previsto para la realización de esta obra presenta unas necesidades presupuestarias cuya distribución por anualidades es la siguiente:

2026	11.003.198,47 €
2027	48.988.730,38 €
2028	69.356.896,15 €
2029	95.633.421,51 €
2030	124.323.447,96 €
2031	138.668.461,18 €
2032	119.541.776,88 €
Total	607.515.932,53 €

En este sentido hay que señalar que se van a imputar con cargo a fondos europeos del FEDER, Marco 2021-2027, el coste de las anualidades 2026 a 2029 dentro de la medida A441EBC8SA “Infraestructuras Sanitarias” y el resto de las anualidades 2030 a 2032 se imputará con créditos del servicio de autofinanciada, con la posibilidad de que posteriormente este coste pueda también imputarse al nuevo Marco 2028-2034, siendo esta segunda parte objeto de esta modificación presupuestaria.

El incremento de créditos de las anualidades se hace a la partida de “Edificios y otras construcciones” (60200) del programa presupuestario de Atención Sanitaria (41C) y del proyecto de inversión “Obras para nuevas infraestructuras hospitalarias” (2025000792).

Para alcanzar las dotaciones de créditos de anualidades necesarias se recurre, de forma parcial, a la figura de la “Redistribución de créditos de anualidades” porque existen disponibilidades tanto en artículo 66 “Inversiones de reposición”, como en artículo 60 “Inversiones Nuevas” asociadas a la financiación autonómica correspondiente a los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por importe de 6.932.079,00 € para 2030 y 2031 y a los saldos disponibles en el mismo vinculante jurídico, por importe de 6.628.396,00 €. Para completar las necesidades se plantea un incremento del límite de dichas anualidades con el siguiente desglose:

2030	110.762.972,96 €.
2031	125.107.986,18 €.
2032	119.541.776,88 €.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de redistribución y modificación de límites de las anualidades 2030 a 2032 por importe total de 369.276.894,02 euros en el presupuesto de gastos de capital del Servicio Andaluz de Salud.

La directora general de Gestión Económica y Servicios.

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		20/03/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7ttz0Ud6hb9xuLv4bUqBKAUUW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	